COMISIONES UNIDAS.
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CON LA ANUENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS DE ESTA LXIV LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45, 54 fracción LIX y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78, 81 y 82, fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 36, 37 fracciones XX y XXVI, 38, 57, 62 bis, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 31 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es que las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales presentan ante esta Soberanía el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria** y su emisión para regular el procedimiento de selección y designación de la nueva o nuevo Comisionado que sustituirá en sus funciones al Lic. Fernando Hernández López como Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. Mediante Decreto NÚMERO 299, publicado el día 30 de diciembre del año 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Pleno de la LXI Legislatura del Congreso del Estado designó como Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) a los Licenciados **Marlene Alonso Meneses, Francisco Javier Morones Servín y José David Cabrera Canales**; previéndose, en el mencionado Decreto, el periodo por el cual dichos profesionistas fungirán en el cargo, es decir siete, cinco y tres años respectivamente; iniciando a partir del día dos de enero del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Por decreto NÚMERO 107, publicado en el Periódico Oficial del Congreso del Estado, el día 26 de julio del año que transcurre, la LXIII Legislatura de Congreso del Estado, designo a los Profesionistas **Didier Fabián López Sánchez, Fernando Hernández López y Mónica Cuamatzi Hernández**, para ocupar el cargo como Consejeros Propietarios, hasta la conclusión del periodo por el que fueron seleccionados aquellos designados mediante Decreto número 299; lo anterior, derivó de las resoluciones de juicio político instaurado por el Congreso del Estado, mediante las que se determinó la destitución de los consejos designados originalmente.

TERCERO. Por Decreto NÚMERO 107, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 26 de julio del año dos mil diecinueve, la LXIII Legislatura de Congreso del Estado, designó a los Profesionistas Didier Fabián López Sánchez, Fernando Hernández López y Mónica Cuamatzi Hernández, para ocupar el cargo como Consejeros Propietarios, hasta la conclusión del periodo por el que fueron electos aquellos designados mediante Decreto número 299; por lo que el periodo de Francisco Morones Servín, mismo que fue sustituido por Fernando Hernández López, culmina el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, debido a lo anterior es que a esta LXIV Legislatura le corresponde realizar el procedimiento para la selección y designación de quien sustituirá al consejero Comisionado Vocal Fernando Hernández López.

Con los antecedentes narrados estas Comisiones Unidas proceden a emitir los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, prevé que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, es un Organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el derecho humano que tiene toda persona para obtener información creada, administrada o en poder de los sujetos obligado; así como de proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El párrafo quinto, del numeral antes citado, establece que dicho ente contará con un pleno integrado por tres Comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, los cuales duraran en su encargo siete años sin posibilidad de reelección serán designados por el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura que corresponda, mediante convocatoria pública abierta; lo anterior, en los términos que disponga la materia.

II.- En ese sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en el Artículo 31 fracción I, determina que el procedimiento para la selección de los integrantes, es decir, Comisionado del Consejo General del Instituto deberá desarrollarse con una anticipación de cuarenta y cinco días naturales a la fecha de conclusión del periodo para el cual fueron electos quienes funjan como Comisionados, término que para el caso que nos ocupa fenece el día diecisiete de noviembre del presente año.

De la misma forma, la porción normativa en mención mandata que serán las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y de Información Pública y Protección de Datos Personales, las encargadas de presentar al Pleno de esta Soberanía, para su aprobación, la convocatoria mediante la cual se materialice la participación de la sociedad y a la vez, contenga los requerimientos o características precisadas en el mismo ordenamiento; así como los plazos y criterios de selección de la persona que integrará el Consejo General del Órgano Garante previsto en el Artículo 97 de la Constitución Política Local.

III.- Ahora bien, de conformidad con el Decreto número 107, por el que el pleno del Congreso del Estado determinó que los tres Comisionados suplentes entraran en funciones como Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el periodo que le

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

corresponde al ciudadano **Fernando Hernández López, es de cinco años,** por lo tanto, dicho periodo se debe contar a partir del día en el que fue tomada la protesta de Ley al cargo, es decir, del día 20 de diciembre del 2016, concluyendo el día treinta y uno de diciembre de 2021.

IV.- En virtud de lo anterior, el periodo para el que sea designada la persona que sustituya al actual Integrante **Fernando Hernández López**, será por el término de siete años, que comprenderá del tres de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiocho; lo anterior se encuentra previsto en el párrafo sexto del Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

V.- Y toda vez que mediante Acuerdo emitido por el Pleno de esta Soberanía en Sesión Ordinaria Pública de fecha 26 de octubre del año que transcurre, mediante el cual instruye a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y de Información Pública y Protección de Datos Personales, con el objeto de dar inicio al proceso de selección y designación de quien sustituirá al Lic. Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales IAIP TLAXCALA. se concluye que:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente Proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 y 54 fracción LIX y 97 párrafos quinto y sexto, de la Constitución Policía del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 31 fracción I, II, III, IV, V, VI de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, **aprueba la Convocatoria que regula el**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

proceso de selección de un integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, que sustituirá al Ciudadano **Fernando Hernández López**, por lo tanto comenzará sus funciones a partir del día tres de enero del dos mil veintidós, por un periodo de siete años, concluyendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 y 54 fracción LIX y 97, párrafo quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a través de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y de la Información Pública y Protección de Datos Personales:

C O N V O C A

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados; así como a la Ciudadanía en General a postular o en su caso, participar en el proceso de selección de una persona Integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, lo anterior, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las y los aspirantes a Comisionado o Comisionada del Consejo General, deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano o mexicana, con residencia en el Estado no menor a cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;

II. Tener grado de Licenciatura, con Título y Cédula Profesional legalmente expedidos con al menos cinco años de antigüedad;

III. Demostrar conocimiento en actividades profesionales del Servicio Público

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

o Académicas relacionadas con el derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, cultura de la transparencia y archivística;

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal;

V. Tener al menos treinta y tres años cumplidos al día de la Convocatoria;

VI. No ser dirigente de partido político alguno o haber ocupado un cargo de representación popular, ni haber sido servidor o servidora pública con funciones de dirección o atribuciones de mando dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. También será impedimento el desarrollo de cualquier otra actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente y de investigación científica.

Para los supuestos señalados en esta fracción, el impedimento desaparecerá si el interesado o interesada se separa de su función, cargo, comisión o empleo cuando menos con un año previo a la fecha de su designación, y

VII. No estar privado o privada de sus Derechos Civiles o Políticos.

SEGUNDA. Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

I. **Comisiones Unidas:** a las de Comisiones Ordinarias de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales.

II. **Congreso del Estado**: al Congreso del Estado de Tlaxcala.

III. **Instituto**: al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

IV. **Ley**: a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

V. **Página Web oficial**: a la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

VI. **Secretaría Parlamentaria:** a la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

TERCERA. - Para la acreditación de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA, cada aspirante deberá entregar la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento en copia certificada expedida por la Autoridad Competente.

2. Constancia de radicación, en términos de lo previsto por la fracción I del Artículo 30 de la Ley.

3. Título y Cédula Profesional legalmente expedidos por lo menos con cinco años de antigüedad en original y copia certificada por autoridad competente.

4. Currículum vitae en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo, mediante el que acredite su formación profesional conforme lo dispone la fracción III del Artículo 30 de la Ley.

5. Carta de no inhabilitado emitido por la Secretaría de la Función Pública Estatal.

6. Carta de Antecedentes No Penales vigente, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

7. Manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Congreso del Estado, mediante la que declare no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la fracción VI del artículo 30 de la Ley.

8. Copia simple del anverso y reverso de identificación Oficial con fotografía vigente.

9. Escrito donde manifieste su voluntad de participar en el proceso de selección y someterse a los términos de la presente convocatoria.

10. Carta mediante la que exponga los motivos por los que desea formar parte del Consejo General del Instituto, dirigida al Congreso del Estado, en dos cuartillas como máximo, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo.

11. Plan de trabajo sustentado metodológicamente, en un máximo de diez cuartillas, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo. Dicho plan de trabajo versará sobre la implementación de objetivos, actividades y estrategias a efecto de cumplir con las atribuciones del Instituto; así como con su operatividad.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Además, todas las y los aspirantes deberán anexar una USB, que deberá contener en formato PDF, la versión digital del Currículum Vitae, de la carta de exposición de motivos y plan de trabajo.

CUARTA. – Los y las aspirantes a integrar el Consejo General del Instituto, se sujetarán a las siguientes:

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

I. **Registro de aspirantes y recepción de documentación.** Se llevará a cabo los días **15 y 16 de noviembre del año en curso**, en un horario comprendido de las **9:00 a 20:00 horas**, en la oficina que ocupa la Secretaría Parlamentaria. Debiéndose entregar al solicitante el acuse de recibo de su solicitud, al que se le imprimirá el folio de participante.

II. **Requisitos de Elegibilidad**. Concluido el plazo para la recepción de documentos, las Comisiones Unidas procederán a verificar el cumplimiento de los requisitos legales señalados en esta Convocatoria; validando su cumplimiento mediante la publicación de un listado, en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página web oficial, que contendrá exclusivamente el nombre de las y los aspirantes que acreditaron los mismos. Dicha publicación se realizará el día **19 de noviembre del año en curso.**

III. **Evaluación. Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán evaluados en dos momentos**:

a) **Examen escrito:** que versará sobre derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cultura de la transparencia, normatividad y administración y Gobierno interno. Dicho examen se diseñará por los Sinodales que designen las Comisiones Unidas, su aplicación se realizará el **24 de noviembre de la presente anualidad a las 12:00 horas** en el las instalaciones que ocupa el Salón Blanco de esta Soberanía.

Los resultados serán dados a conocer el día **29 de noviembre de la presente anualidad**, mediante un listado que se publicará en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página web oficial, que contendrá exclusivamente, el nombre de las y los aspirantes que

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

acertaron el **80 % de los reactivos como mínimo**, por lo tanto, tendrán derecho a presentar examen oral.

b) **Examen Oral**. Se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado el día **30 de noviembre del presente año a las 12:00 horas**, y versará sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Cultura de la Transparencia, de acuerdo con los temas que en el acto propongan las personas que integran el sínodo y que por sorteo le corresponda a cada aspirante; así como en la presentación de su plan de trabajo.

La aplicación del examen oral se realizará por el Sínodo integrado por tres personas profesionales expertas en la materia, cuyos nombres son:

1.- Mtro. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
2.- Dr. Javier Martínez Cruz.
3.- Dra. María de los Ángeles Guzmán García.

IV. **Designación.** Se llevará a cabo el día **2 de diciembre del año que transcurre** por el Pleno del Congreso del Estado, en términos de las fracciones V y VI del Artículo 31 de la Ley.

La o el nuevo integrante del Consejo General del Instituto que designe el Pleno del Congreso del Estado, que sustituirá en sus funciones al Ciudadano Fernando Hernández López, comenzará a fungir en el cargo a partir del día **3 de enero del año dos mil veintidós**, por un periodo de siete años, concluyendo dicho periodo el día **31 de diciembre del año dos mil veintiocho.**

V. **Toma de Protesta**. Una vez designado la o el Comisionado, rendirá protesta de Ley al cargo ante el Pleno del Congreso del Estado el día **2 de diciembre del año dos mil veintiuno.**

QUINTA. Causas de descalificación.

I. Realizar trámites, entrevistas o gestiones con las y los Diputados que integran la LXIV Legislatura del Congreso del Estado con motivo del proceso de Selección previsto en esta Convocatoria.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

II. La omisión de datos e información requerida, la falsedad en cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o la falta de autenticidad de cualquier documento que se presente con motivo de esta convocatoria.

III. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la aplicación de los exámenes que integran la Fase de Evaluación prevista en esta Convocatoria.

SEXTA. La Comisión se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que presenten las y los aspirantes, en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes, hasta la conclusión del proceso de selección.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las Comisiones Unidas.

OCTAVA. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura, tendrán acceso en todo momento a los expedientes de las y los aspirantes; podrán estar presentes en todas las fases del proceso de Selección.

NOVENA. La devolución de los documentos originales exhibidos por las y los aspirantes se realizará tres días hábiles posteriores a la designación, dicho trámite lo deberán realizar las y los aspirantes en la Secretaría Parlamentaria en un horario **de 9:00 a 20:00 horas**.

TERCERO. Publíquese esta Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en cuando menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, medios de comunicación digital y en la página web de internet del Congreso del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, **a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.**

Al ejecutivo para que lo mande a publicar

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

COMISIONES UNIDAS

POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL.

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL.

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL.

POR LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
PRESIDENTA

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

COMISIONES UNIDAS

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL.

DIP. MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL.

DIP. MONICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL.

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL.

DIP. RUBÉN TERÁN AGUILA
VOCAL.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33